



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-88857343-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LUJÁN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-88857343-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA y TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 532/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde

otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA y TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-36864923-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-36865776-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

- Comprender en forma integral los sistemas y las necesidades de información de una organización universitaria.
- Asistir a cada área específica en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes.
- Colaborar y participar en la gestión universitaria planificando y desarrollando su propia tarea de acuerdo a los requerimientos del área específica.
- Desarrollar capacidad para seleccionar herramientas adecuadas a la naturaleza que presentan las problemáticas propias del desempeño profesional.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

- Organizar y ejecutar tareas de administración y gestión de organizaciones universitarias comprendiendo en forma integral los sistemas y las necesidades de información de las mismas.
- Asistir a cada área específica en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes.
- Colaborar y participar de la gestión universitaria planificando y desarrollando su propia tarea de acuerdo a los requerimientos del área específica.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el desarrollo, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento del sistema universitario
- Seleccionar herramientas adecuadas a la naturaleza que presentan las problemáticas propias del desempeño profesional.
- Confeccionar y/o evaluar planes de formación y capacitación para el personal a su cargo y profesionales de otras áreas y disciplinas en lo referente a la gestión universitaria.
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica en el campo disciplinar de su competencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-88857343- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN-LIC. EN GESTIÓN UNIVERSITARIA-ALCANCES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado
TÍTULOS: TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA,
LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
90200	Taller de Introducción a la Gestión Universitaria	Cuatrimestral	4	48	Presencial	1 *

CUATRIMESTRE I

26022	Introducción al Estudio de las Organizaciones	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
26011	Elementos de Derecho	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUATRIMESTRE II

12001	Técnicas Cuantitativas	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
32011	Problemática Universitaria I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
26012	Introducción a la Economía Argentina	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUATRIMESTRE III

26023	Estructuras, Organización y Control Interno de las Universidades Nacionales	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
10091	Estadística	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
26024	Legislación Universitaria I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUATRIMESTRE IV

32012	Problemática Universitaria II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
26004	Administración Universitaria	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
26025	Financiamiento y Costos Universitarios	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUATRIMESTRE V

32002	Organizaciones Universitarias	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
26026	Legislación Universitaria II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
12002	Sistemas de Información	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

CUATRIMESTRE VI

32005	Presupuesto Universitario	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
26027	Introducción a la Gestión del Personal	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
26015	Pasantía	Cuatrimestral	8	128	Presencial	

12015	Elementos de Informática	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
35601	Lengua Extranjera I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 1648 HORAS

CUATRIMESTRE VII

12005	Informática Aplicada a la Gestión Universitaria	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
26028	Contabilidad Universitaria	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
32006	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUATRIMESTRE VIII

32013	Políticas Universitarias Comparadas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
26020	Planeamiento Estratégico	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
32004	Gestión Universitaria	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUATRIMESTRE IX

26005	Preparación y Evaluación de Proyectos	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
26029	Gestión del Personal Universitario	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
26021	Seminario de Tesis	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

-

35602	Lengua Extranjera II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
90201	Tesis de Licenciatura	---	0	300	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 2652 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El taller introductorio se desarrollará durante doce (12) semanas previo al inicio del primer cuatrimestre.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-88857343- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN-LIC. EN
GESTIÓN UNIVERSITARIA-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.